Villeta de San Miguel,

Señor(a)
LESLY YULIETH GIRALDO GARCIA
C.C. No. 1.099.203.679
Dirección: Diagonal 3 No. 10 – 57 Barrio Bello Horizonte
Municipio: Villeta, Cundinamarca.
Dirección electrónica: Angelesgiraldo1986@gmail.com
Teléfono comercial: 3103390598

Asunto: Aceptación de oferta – Contrato de Suministro No. **190** – 2025

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 15-2025**, que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MERCADO DE PLAZA, MERCADO DE TIENDA, CARNICOS, ASEO E INSUMOS DE ENFERMERIA Y FARMACIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA LA PERSONA MAYOR SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE VILLETA – CUNDINAMARCA",** se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **LESLY YULIETH GIRALDO GARCIA** identificada con **C.C. No. 1.099.203.679,** fue la oferta que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada el **04/04/2025 3:59 PM**, la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 190 - 2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	**LESLY YULIETH GIRALDO GARCIA** **C.C. No. 1.099.203.679** **Dirección: Diagonal 3 No. 10 – 57 Barrio Bello Horizonte** **Municipio: Villeta, Cundinamarca.** **Dirección electrónica: Angelesgiraldo1986@gmail.com** **Teléfono comercial: 3103390598**
OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MERCADO DE PLAZA, MERCADO DE TIENDA, CARNICOS, ASEO E INSUMOS DE ENFERMERIA Y FARMACIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN PARA LA PERSONA MAYOR SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE VILLETA – CUNDINAMARCA.** **1. Especificaciones técnicas:** De acuerdo con el presente estudio realizado por la Unidad de Desarrollo Social (UDS), y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

1.1. Ficha técnica:

FICHA TECNICA A		
ITEM	**MERCADO DE TIENDA**	**CANTIDAD**
1	Agua botellón x 20 lts	1
2	Agua en bolsa x 6 lts	1
3	Agua paca x 24 unidades de 300 ml	1
4	Aceite para cocina frasco x 2800 ml. Empaque plástico individual	1
5	Alverja seca x 500 gr. Empaque plástico individual	1
6	Arroz blanco para seco x 500gr. Empaque plástico individual	1
7	Arroz de sopa x 500 gr. Empaque individual plástico	1
8	Avena en hojuelas x 600 gr. Empaque individual plástico	1
9	Avena molida x 200 gr. Empaque individual plástico	1
10	Azúcar blanca 100% natural x 500 gr. Empaque plástico individual	1
11	Bocadillo en barra x 500 gr. Empaque individual plástico	1
12	Café tostado o molido x 500 gr. Empaque individual plástico	1
13	Caja de panela de productor villetano. Caja x 40 unidades, cada unidad x 500 gr	1
14	Canela en rama x 20 gr. Empaque individual plástico	1
15	Chocolate De Mesa con Azúcar Clavos Y Canela x 500 gr. Empaque plástico individual	1
16	Clavo x 9 gr. Empaque individual plástico.	1
17	Condimento color en polvo x 500 gr. Empaque plástico individual.	1
18	Cubetas huevos AA x 30 unidades. Empaque en cartón individual.	1
19	Cubos de caldo de gallina x 12 Cubos x 132 gr. Empaque plástico individual.	1
20	Cuchuco de cebada x 500 gr. Empaque plástico individual	1
21	Cuchuco de maíz blanco x 500 gr. Empaque plástico individual	1
22	Cuchuco de trigo x 500 gr. Empaque plástico individual.	1
23	Crema sopa. Empaque individual plástico.	1
24	Frijol bola roja x 500 gr. Empaque plástico individual.	1
25	Galletas con crema de vainilla. Paquete x 18 unidades x 168 gr. Empaque individual plástico.	1
26	Galletas de leche x 21 unidades x 320 gr. Empaque individual plástico.	1
27	Galletas de soda X 5 tacos. Empaque individual plástico.	1
28	Galletas dulces para merienda. Taco x 2 unidades 294 gr. Empaque individual plástico.	1
29	Gaseosa x 3.000 ml. Empaque individual plástico.	1
30	Garbanzos x 500 gr. Empaque plástico individual.	1
31	Gelatina caja x 4 unidades x 35gr C/U. Empaque individual	1
32	Harina de maíz para hacer arepas x 500 gr. Empaque plástico individual.	1
33	Harina de trigo precocida x 500 gr. Empaque plástico individual.	1
34	Lata de atún en aceite x 160 gr. Empaque individual.	1
35	Lata sardinas en salsa de tomate 425 gr. Empaque individual	1
36	Leche en polvo x 380 gr. Empaque individual plástico.	1
37	Lentejas x 500 gr. Empaque plástico individual.	1
38	Maizena x 380 gr. Empaque individual plástico	1
39	Mantequilla en barra con sal x 250 gr. Empaque plástico individual.	1
40	Mayonesa x 1000 gr. Empaque plástico individual.	1
41	Paca de leche entera x 6 unidades cada una x 900 ml. Empaque plástico individual.	1

42	Panecillos 580 g	1
43	Pan de mantequilla paquete x 550 gr.	1
44	Pan mogolla miel x 12 unidades. Paquete x 520 gr. Empaque individual plástico.	1
45	Pan tajado extragrande x 750 gr. Empaque individual plástico.	1
46	Panela pulverizada x 500 gr. Empaque individual plástico.	1
47	Pasta clásica fideos x 250 gr. Empaque plástico individual.	1
48	Pasta clásica spaguetti x 250 gr. Empaque plástico individual.	1
49	Pasta de concha x 500 gr. Empaque individual plástico.	1
50	Tajada de ponque recubierto de chocolate de tamaño Mini paquete de 20g X 20un	1
51	Ponqué en bloque x 10 tajadas. Paquete x 400 gr. Sabores surtidos. Empaque individual plástico.	1
52	Queso doble crema x 500 gr. Empaque plástico individual.	1
53	Queso fresco campesino x 500 gr. Empaque plástico individual.	1
54	Refresco mezcla en polvo de té distintos sabores sobre x 1,5 LT. Empaque plástico individual.	1
55	Sal blanca yodada x 1000 gr. Empaque individual plástico.	1
56	Plato desechable espumado de 30 oz (sopa) x 20 und. Empaque individual plástico.	1
57	Plato desechable espumado pando de 23 cmts (seco) x 20 und. Empaque individual plástico.	1
58	Plato desechable espumado pando de 16 cmts (torta) x 20 und. Empaque individual plástico.	1
59	Cuchara plástica pequeña. Empaque x 100 und.	1
60	Servilletas dobles cortadas x 300 und. Empaque plástico individual.	1
61	Salsa de tomate x 1000 gr. Empaque individual plástico.	1
62	Vaso desechable 7 oz. Empaque x 50 und.	1
TOTAL A		
FICHA TECNICA B		
ITEM	**MERCADO DE PLAZA Y CARNICOS**	**CANTIDAD**
1	Acelgas por ataos	1
2	Ahuyama x 500 gr	1
3	Aguacate x 500 gr	1
4	Ajo x unidad	1
5	Alverja desgranada 500 gr	1
6	Aromática x atado	1
7	Banano x 500 gr	1
8	Cebolla cabezona x 500 gr	1
9	Cebolla larga x 500 gr	1
10	Cilantro atado	1
11	Espinaca atado	1
12	Guascas atado	1
13	Habichuela x 500 gr	1
14	Hielo x paca de 2.000 gr	1
15	Laurel-tomillo x atados	1
16	Lechuga Batavia x unidad	1
17	Mango Tomi x 500 gr	1
18	Mazorca x bandeja	1
19	Mazorca desgranada paquete x 250 gr	1

20	Nabo x 500 gr	1
21	Papa criolla x 500 gr	1
22	Papa pastusa x 500 gr	1
23	Pepino cohombro x 500 gr	1
24	Pepino de guiso x 500 gr	1
25	Perejil x atado	1
26	Pimentón x 500 gr	1
27	Plátano colicero x 500 gr	1
28	Plátano hartón x 500 gr	1
29	Remolacha x 500 gr	1
30	Tomate de guiso x 500 gr	1
31	Yerba santa	1
32	Yuca x 500 gr	1
33	Zanahoria x 500 gr	1
34	Curuba x 500 gr	1
35	Granadilla x 500 gr	1
36	Guanábana pulpa x 500 gr	1
37	Guayaba x 500 gr	1
38	Lulo x 500 gr	1
39	Maracuyá x 500 gr	1
40	Melón amarillo x libra	1
41	Mora x 500 gr	1
42	Papaya x 500 gr	1
43	Patilla x 500 gr	1
44	Piña x 1und	1
45	Tomate de árbol amarillo x 500 gr	1
46	Uva isabella x bandeja	1
47	Zumo de limón frasco x 2 lts	1
48	Callo de res x 500g	1
49	Carne de res para asar x 500 gr	1
50	Carne de res para sudar de murillo x 500 gr	1
51	Carne molida x libra	1
52	Hígado de res x 500 gr	1
53	Hueso de res x libra	1
54	Menudencia de pollo x 500 gr	1
55	Pechuga de pollo x libra	1
56	Pierna pernil de pollo x libra	1
TOTAL B		

FICHA TECNICA C		
ITEM	**ENFERMERIA Y ASEO**	**CANTIDAD**
1	Alcohol antiséptico frasco x 700 ml. Empaque individual plástico	1
2	Caja guantes látex x 50 pares.	1
3	Cepillo de dientes para adulto de cerdas suaves. x unidad. Empaque individual plástico.	1
4	Copitos paquete x 150 unidades. Empaque individual plástico	1
5	Corta uñas metálico grande curvo. Empaque individual.	1
6	Crema corporal en frasco x 1000 ml. Empaque individual plástico.	1

7	Crema dental para adulto x 100 ml. Empaque individual plástico.	1
8	Crema para piel antipañalitis x 25 gr. Empaque individual plástico.	1
9	Máquina de afeitar prestobarba desechable 3 hojas paquete x unidad. Empaque plástico individual	1
10	Desodorante hombre Roll on x 50 ml. Empaque individual plástico.	1
11	Desodorante mujer Roll on x 50 ml. Empaque individual plástico.	1
12	Esparadrapo hospitalario 1 pulgada x 1 yardas. Empaque individual plástico, caja x 12	1
13	Esparadrapo micropore 3M de 2 x 10 yardas. Color piel caja X 6 unidades.	1
14	Glocómetro + 160Tiras + 110Lancetas. Ean: 7709763550304 - Monitor de glucosa en la sangre. - Tiras reactivas para medir la glucosa en sangre. 2015DM-0013437. Dimensiones: 15X17X6 Peso: 500 gramos	1
15	Jabón líquido para manos frasco x1000 ml. Empaque individual plástico.	1
16	Lima de uñas de cartón paquete x unidad	1
17	Oxímetro dactilar. Indicación del índice de perfusión. Indica la medida de la saturación de oxígeno. Frecuencia cardiaca. Lectura en pantalla digital. Función de gravedad, lectura giratoria automática.	1
18	Pañitos Húmedos de Manzanilla Por 100 Unidades	1
19	Paquete de algodón bolsa x 100 gr. Empaque individual plástico.	1
20	Pilas AAA x Par. Empaque individual plástico.	1
21	Pilas AA x Par. Empaque individual plástico.	
22	Shampoo para adulto frasco x 550 ml. Empaque individual plástico	1
23	Talco desodorante para pies x 150 gr. Empaque individual plástico.	1
24	Tapabocas Termosellados Tres Capas Farmatodo Color Blanco X50 Und	1
25	Tensiómetro: kit medico 1 (Tensiómetro + Fonendoscopio con estuche) valcri, lenz, gmd. Tensiómetro + Fonendoscopio con estuche. Kit con estuche, Incluye: Tensiómetro y fonendoscopio tipo rapapport, Incluye: kit de repuestos y llave de ajuste para el manómetro Unidades mínimas de presión arterial. Brazalete impermeable en Nylon con ajuste en Velcro Cámara completa en Látex de dos vías. Pera en Látex con válvula liberadora de Aire Manómetro en Aleación de aluminio. Válvula trasera estándar. Llave de ajuste para el Tensiómetro. Fonendoscopio Desarmable Cabezal doble. Olivas en plástico ABS. Fonendoscopio tipo Rappaport con doble tabuladora. Cabezal con dos campanas intercambiables para una mejor adaptación a las características del paciente. Se incluyen los siguientes cabezales: - Con membrana para adultos. -- Con membrana pediátrica. - Campana grande	1
26	Tensiometro digital brazo pg. Dimensiones 17x6x17. Peso. 550 gramos. Indicador de resultados según parámetros de la OMS. Cuenta con un monitor de presión arterial indicando la presión sistólica, diastólica, frecuencia cardiaca e indicador de riesgos Almacena 120 memoria lecturas divididas en dos grupos. Voz en las lecturas, promedio de los últimos 3 resultados, Detección de baja batería. Sistema de ahorro de energía con apagado automático. Es un monitor con pantalla LCD digital 62.7mm x 46.4mm Brazalete de 220 mm a 360 mm.	1
27	Tijeras pequeñas metálicas x unidad. Empaque individual. Hojas fabricadas en acero inoxidable. Mango de ABS resistente al impacto. Largo: 8' (20 cm). Longitud de corte: 80 mm.	1
28	Vaselina frasco x 500 gr. Empaque individual plástico.	1
29	Bolsa de basura tipo jumbo paquete x kilo	1
TOTAL C		

FICHA TECNICA D		
ITEM	**ARTICULOS DE LIMPIEZA**	**CANTIDAD**
1	Cloro granulado al 91% empaque plástico de 5 kg	1
2	Soda caustica escamas empaque platico de 5 kg	1
3	Sulfato de aluminio empaque plástico de 3 kg	1
4	Clarificante empaque plástico de 1.5 kg	1

5	Alguicida clorificad en empaque plástico de 1 lt	1
6	Corrector PH empaque plástico de 1 kg	1
7	Super choque empaque plástico de 1 kg	1
8	Trapero x und	1
9	Escoba x und	1
10	Recogedor x und	1
11	Rastrillo plástico x und	1
12	Balde plástico de 10 lts x und	1
13	Balde plástico de 12 lts x und	1
14	Colador plástico grande x und	1
15	Colador de tela para café x und	1
16	Cuchillo pequeño n. 5 x und	1
17	Cuchillo grande n. 7 x und	1
18	Papelera para baño plástica sin tapa x und	1
19	Lima para cuchillos x und	1
20	Machete mango plástico	1
21	Caneca plástica con tapa de 30 lts x und	1
22	Caneca plástica con tapa de 50 lts x und	1
23	Ponchera plástica sin tapa de 80 lts x und	1
TOTAL D		

1.2. Condiciones técnicas

- **Condiciones del suministro:**

 - **Alimentos**: Los alimentos a suministrar anteriormente descritos, deben ser preparados en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones para el consumo y obedecer a marcas reconocidas en el mercado.

 Garantizar la óptima calidad de los alimentos a adquirir; por tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presenten defectos técnicos, estén vencidos, abiertos, o crudos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

 - **Producto o bien solicitado (otros elementos):** Los productos o bienes arriba mencionados y solicitados deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración, corresponder a una marca reconocida en el mercado y encontrarse en perfecto funcionamiento y/o apto para el consumo.

- **Cantidades:** Serán las señaladas e indicadas por el supervisor del Contrato o quien haga sus veces a través de solicitud que realice durante la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto oficial

de la presente contratación. (Monto agotable)

- **Control del suministro:** El proveedor deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa.

 En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.

- **Entrega del producto**: La entrega de los bienes objeto del suministro se hará de manera parcial y hasta agotar el presupuesto dispuesto para la ejecución del contrato, en las instalaciones del Centro de Protección para la Persona Mayor San Miguel, la Alcaldía Municipal de Villeta, en la oficina del Almacén o en lugar distinto si así lo dispone el Supervisor del contrato.

 El término para la entrega de los productos será de dos días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el supervisor.

- **Calidad:** En el evento que se presenten reclamos o devoluciones de alimentos vencidos y/o fuera de los parámetros de salubridad o con especificaciones diferentes o inferiores a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlo por el exigido a más tardar dentro del siguiente día a la respectiva devolución y requerimiento que por escrito o verbal haga el supervisor del contrato.

 En todo caso, si se presentan reclamos o devoluciones de alimentos o de los demás bienes o productos solicitados por la Entidad, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presenten defectos técnicos, estén vencidos, abiertos, averiados o crudos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

- **Transporte**: El contratista-proveedor deberá disponer de los medios de transporte adecuados para asegurar la entrega parcial de los productos requeridos por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, y/o el contratista, conservando la calidad de los bienes y productos solicitados.

- **Horarios de entrega:** El contratista deberá estar disponible para realizar entrega parcial de los bienes o productos solicitados de lunes a domingo, en un horario de 7:00 am a 7:00 pm.

- **Nota 1**: Cuando la Alcaldía Municipal de Villeta requiera durante la

	ejecución del contrato de un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del contrato aportará una cotización del mismo bien o producto. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado. • **Nota 2:** En el presente contrato NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000,00) INCLUIDO IVA,** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las contribuciones y descuentos municipales son los siguientes:

CONCEPTO	TARIFA	LEGALIDAD
Contribución Especial (Solo Contratos de obra pública)	5%	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla Pro-Cultura	2%	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla Adulto Mayor	4%	Acuerdo No. 010 de 2009
Tasa Pro-Deporte	1% Municipal 2.5% Departamental	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla para la Justicia Familiar	2% a partir de cobros superiores o iguales a 10 SMMLV	Acuerdo No. 001 de 2024
ICA	0.8% Servicios 0.5% compras	Acuerdo No. 010 de 2009

El valor del total del contrato se ejecutará de conformidad con los siguientes precios unitarios:

FICHA TECNICA A			PROPUESTA ECONÓMICA
ITEM	MERCADO DE TIENDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Agua botellón x 20 lts	1	$ 25.550,00
2	Agua en bolsa x 6 lts	1	$ 4.250,00
3	Agua paca x 24 unidades de 300 ml	1	$ 18.550,00
4	Aceite para cocina frasco x 2800 ml. Empaque plástico individual	1	$ 35.100,00
5	Alverja seca x 500 gr. Empaque plástico individual	1	$ 3.900,00
6	Arroz blanco para seco x 500gr. Empaque plástico individual	1	$ 3.600,00
7	Arroz de sopa x 500 gr. Empaque individual plástico	1	$ 3.000,00
8	Avena en hojuelas x 600 gr. Empaque individual plástico	1	$ 7.500,00

9	Avena molida x 200 gr. Empaque individual plástico	1	$	4.500,00
10	Azúcar blanca 100% natural x 500 gr. Empaque plástico individual	1	$	3.675,00
11	Bocadillo en barra x 500 gr. Empaque individual plástico	1	$	7.350,00
12	Café tostado o molido x 500 gr. Empaque individual plástico	1	$	23.550,00
13	Caja de panela de productor villetano. Caja x 40 unidades, cada unidad x 500 gr	1	$	150.300,00
14	Canela en rama x 20 gr. Empaque individual plástico	1	$	6.150,00
15	Chocolate De Mesa con Azúcar Clavos Y Canela x 500 gr. Empaque plástico individual	1	$	24.750,00
16	Clavo x 9 gr. Empaque individual plástico.	1	$	2.250,00
17	Condimento color en polvo x 500 gr. Empaque plástico individual.	1	$	9.300,00
18	Cubetas huevos AA x 30 unidades. Empaque en cartón individual.	1	$	19.800,00
19	Cubos de caldo de gallina x 12 Cubos x 132 gr. Empaque plástico individual.	1	$	9.075,00
20	Cuchuco de cebada x 500 gr. Empaque plástico individual	1	$	5.025,00
21	Cuchuco de maíz blanco x 500 gr. Empaque plástico individual	1	$	3.750,00
22	Cuchuco de trigo x 500 gr. Empaque plástico individual.	1	$	3.750,00
23	Crema sopa. Empaque individual plástico.	1	$	5.550,00
24	Frijol bola roja x 500 gr. Empaque plástico individual.	1	$	8.775,00
25	Galletas con crema de vainilla. Paquete x 18 unidades x 168 gr. Empaque individual plástico.	1	$	15.150,00
26	Galletas de leche x 21 unidades x 320 gr. Empaque individual plástico.	1	$	12.900,00
27	Galletas de soda X 5 tacos. Empaque individual plástico.	1	$	12.000,00
28	Galletas dulces para merienda. Taco x 2 unidades 294 gr. Empaque individual plástico.	1	$	9.450,00
29	Gaseosa x 3.000 ml. Empaque individual plástico.	1	$	14.100,00
30	Garbanzos x 500 gr. Empaque plástico individual.	1	$	5.625,00
31	Gelatina caja x 4 unidades x 35gr C/U. Empaque individual	1	$	9.975,00
32	Harina de maíz para hacer arepas x 500 gr. Empaque plástico individual.	1	$	3.000,00
33	Harina de trigo precocida x 500 gr. Empaque plástico individual.	1	$	2.550,00
34	Lata de atún en aceite x 160 gr. Empaque individual.	1	$	10.050,00
35	Lata sardinas en salsa de tomate 425 gr. Empaque individual	1	$	10.350,00
36	Leche en polvo x 380 gr. Empaque individual plástico.	1	$	16.800,00
37	Lentejas x 500 gr. Empaque plástico individual.	1	$	6.600,00
38	Maizena x 380 gr. Empaque individual plástico	1	$	21.000,00
39	Mantequilla en barra con sal x 250 gr. Empaque plástico individual.	1	$	6.750,00
40	Mayonesa x 1000 gr. Empaque plástico individual.	1	$	20.100,00
41	Paca de leche entera x 6 unidades cada una x 900 ml. Empaque plástico individual.	1	$	27.150,00
42	Panecillos 580 g	1	$	10.800,00
43	Pan de mantequilla paquete x 550 gr.	1	$	9.900,00
44	Pan mogolla miel x 12 unidades. Paquete x 520 gr. Empaque individual plástico.	1	$	8.250,00
45	Pan tajado extragrande x 750 gr. Empaque individual plástico.	1	$	14.400,00
46	Panela pulverizada x 500 gr. Empaque individual plástico.	1	$	8.700,00
47	Pasta clásica fideos x 250 gr. Empaque plástico individual.	1	$	1.950,00
48	Pasta clásica spaguetti x 250 gr. Empaque plástico individual.	1	$	1.950,00
49	Pasta de concha x 500 gr. Empaque individual plástico.	1	$	1.950,00
50	Tajada de ponque recubierto de chocolate de tamaño Mini paquete de 20g X 20un	1	$	2.625,00
51	Ponqué en bloque x 10 tajadas. Paquete x 400 gr. Sabores surtidos. Empaque individual plástico.	1	$	16.500,00
52	Queso doble crema x 500 gr. Empaque plástico individual.	1	$	20.250,00
53	Queso fresco campesino x 500 gr. Empaque plástico individual.	1	$	20.100,00
54	Refresco mezcla en polvo de té distintos sabores sobre x 1,5 LT. Empaque plástico individual.	1	$	2.250,00
55	Sal blanca yodada x 1000 gr. Empaque individual plástico.	1	$	4.200,00
56	Plato desechable espumado de 30 oz (sopa) x 20 und. Empaque individual plástico.	1	$	8.700,00
57	Plato desechable espumado pando de 23 cmts (seco) x 20 und. Empaque individual plástico.	1	$	6.750,00
58	Plato desechable espumado pando de 16 cmts (torta) x 20 und. Empaque individual plástico.	1	$	3.300,00
59	Cuchara plástica pequeña. Empaque x 100 und.	1	$	9.750,00
60	Servilletas dobles cortadas x 300 und. Empaque plástico individual.	1	$	6.450,00
61	Salsa de tomate x 1000 gr. Empaque individual plástico.	1	$	18.150,00
62	Vaso desechable 7 oz. Empaque x 50 und.	1	$	3.750,00
	TOTAL A			**$ 773.225,00**
	FICHA TECNICA B			**PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	MERCADO DE PLAZA Y CARNICOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Acelgas por ataos	1	$ 2.550,00
2	Ahuyama x 500 gr	1	$ 2.550,00
3	Aguacate x 500 gr	1	$ 10.550,00
4	Ajo x unidad	1	$ 4.250,00
5	Alverja desgranada 500 gr	1	$ 17.050,00
6	Aromática x atado	1	$ 3.550,00
7	Banano x 500 gr	1	$ 3.950,00
8	Cebolla cabezona x 500 gr	1	$ 2.550,00
9	Cebolla larga x 500 gr	1	$ 4.850,00
10	Cilantro atado	1	$ 2.550,00
11	Espinaca atado	1	$ 4.250,00
12	Guascas atado	1	$ 2.750,00
13	Habichuela x 500 gr	1	$ 5.050,00
14	Hielo x paca de 2.000 gr	1	$ 6.950,00
15	Laurel-tomillo x atados	1	$ 3.550,00
16	Lechuga Batavia x unidad	1	$ 4.550,00
17	Mango Tomi x 500 gr	1	$ 4.450,00
18	Mazorca x bandeja	1	$ 8.050,00
19	Mazorca desgranada paquete x 250 gr	1	$ 2.750,00
20	Nabo x 500 gr	1	$ 3.850,00
21	Papa criolla x 500 gr	1	$ 3.550,00
22	Papa pastusa x 500 gr	1	$ 3.050,00
23	Pepino cohombro x 500 gr	1	$ 4.150,00
24	Pepino de guiso x 500 gr	1	$ 3.550,00
25	Perejil x atado	1	$ 3.050,00
26	Pimentón x 500 gr	1	$ 6.050,00
27	Plátano colicero x 500 gr	1	$ 2.550,00
28	Plátano hartón x 500 gr	1	$ 3.550,00
29	Remolacha x 500 gr	1	$ 2.850,00
30	Tomate de guiso x 500 gr	1	$ 4.050,00
31	Yerba santa	1	$ 3.550,00
32	Yuca x 500 gr	1	$ 3.550,00
33	Zanahoria x 500 gr	1	$ 4.050,00
34	Curuba x 500 gr	1	$ 3.350,00
35	Granadilla x 500 gr	1	$ 10.550,00
36	Guanábana pulpa x 500 gr	1	$ 9.550,00
37	Guayaba x 500 gr	1	$ 3.550,00
38	Lulo x 500 gr	1	$ 6.250,00
39	Maracuyá x 500 gr	1	$ 4.750,00
40	Melón amarillo x libra	1	$ 4.550,00
41	Mora x 500 gr	1	$ 4.050,00
42	Papaya x 500 gr	1	$ 4.750,00
43	Patilla x 500 gr	1	$ 2.350,00
44	Piña x 1und	1	$ 9.550,00
45	Tomate de árbol amarillo x 500 gr	1	$ 4.750,00
46	Uva isabella x bandeja	1	$ 4.050,00
47	Zumo de limón frasco x 2 lts	1	$ 16.550,00
48	Callo de res x 500g	1	$ 14.550,00
49	Carne de res para asar x 500 gr	1	$ 22.550,00
50	Carne de res para sudar de murillo x 500 gr	1	$ 17.550,00
51	Carne molida x libra	1	$ 16.050,00
52	Hígado de res x 500 gr	1	$ 14.350,00
53	Hueso de res x libra	1	$ 11.050,00
54	Menudencia de pollo x 500 gr	1	$ 2.850,00
55	Pechuga de pollo x libra	1	$ 12.550,00
56	Pierna pernil de pollo x libra	1	$ 10.550,00
	TOTAL B		**$ 358.800,00**

FICHA TECNICA C			PROPUESTA ECONÓMICA
ITEM	ENFERMERIA Y ASEO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Alcohol antiséptico frasco x 700 ml. Empaque individual plástico	1	$ 10.300,00
2	Caja guantes látex x 50 pares.	1	$ 29.800,00
3	Cepillo de dientes para adulto de cerdas suaves. x unidad. Empaque individual plástico.	1	$ 4.850,00
4	Copitos paquete x 150 unidades. Empaque individual plástico	1	$ 12.250,00
5	Corta uñas metálico grande curvo. Empaque individual.	1	$ 7.750,00
6	Crema corporal en frasco x 1000 ml. Empaque individual plástico.	1	$ 14.050,00

7	Crema dental para adulto x 100 ml. Empaque individual plástico.	1	$ 11.550,00
8	Crema para piel antipañalitis x 25 gr. Empaque individual plástico.	1	$ 11.050,00
9	Máquina de afeitar prestobarba desechable 3 hojas paquete x unidad. Empaque plástico individual	1	$ 5.050,00
10	Desodorante hombre Roll on x 50 ml. Empaque individual plástico.	1	$ 6.625,00
11	Desodorante mujer Roll on x 50 ml. Empaque individual plástico.	1	$ 6.625,00
12	Esparadrapo hospitalario 1 pulgada x 1 yardas. Empaque individual plástico, caja x 12	1	$ 21.550,00
13	Esparadrapo micropore 3M de 2 x 10 yardas. Color piel caja X 6 unidades.	1	$ 21.550,00
14	Glocómetro + 160Tiras + 110Lancetas. Ean: 7709763550304 - Monitor de glucosa en la sangre. - Tiras reactivas para medir la glucosa en sangre. 2015DM-0013437. Dimensiones: 15X17X6 Peso: 500 gramos	1	$ 157.150,00
15	Jabón líquido para manos frasco x1000 ml. Empaque individual plástico.	1	$ 10.550,00
16	Lima de uñas de cartón paquete x unidad	1	$ 1.300,00
17	Oxímetro dactilar. Indicación del índice de perfusión. Indica la medida de la saturación de oxígeno. Frecuencia cardiaca. Lectura en pantalla digital. Función de gravedad, lectura giratoria automática.	1	$ 131.050,00
18	Pañitos Húmedos de Manzanilla Por 100 Unidades	1	$ 6.550,00
19	Paquete de algodón bolsa x 100 gr. Empaque individual plástico.	1	$ 5.050,00
20	Pilas AAA x Par. Empaque individual plástico.	1	$ 7.900,00
21	Pilas AA x Par. Empaque individual plástico.		$ 7.900,00
22	Shampoo para adulto frasco x 550 ml. Empaque individual plástico	1	$ 9.250,00
23	Talco desodorante para pies x 150 gr. Empaque individual plástico.	1	$ 7.550,00
24	Tapabocas Termosellados Tres Capas Farmatodo Color Blanco X50 Und	1	$ 23.050,00
25	Tensiómetro: kit medico 1 (Tensiómetro + Fonendoscopio con estuche) valcri, lenz, gmd. Tensiómetro + Fonendoscopio con estuche. Kit con estuche, Incluye: Tensiómetro y fonendoscopio tipo rapapport, Incluye: kit de repuestos y llave de ajuste para el manómetro Unidades mínimas de presión arterial. Brazalete impermeable en Nylon con ajuste en Velcro Cámara completa en Látex de dos vías. Pera en Látex con válvula liberadora de Aire Manómetro en Aleación de aluminio. Válvula trasera estándar. Llave de ajuste para el Tensiómetro. Fonendoscopio Desarmable Cabezal doble. Olivas en plástico ABS. Fonendoscopio tipo Rappaport con doble tabuladora. Cabezal con dos campanas intercambiables para una mejor adaptación a las características del paciente. Se incluyen los siguientes cabezales: - Con membrana para adultos. -- Con membrana pediátrica. - Campana grande	1	$ 165.550,00
26	Tensiometro digital brazo pg. Dimensiones 17x6x17. Peso. 550 gramos. Indicador de resultados según parámetros de la OMS. Cuenta con un monitor de presión arterial indicando la presión sistólica, diastólica, frecuencia cardiaca e indicador de riesgos Almacena 120 memoria lecturas divididas en dos grupos. Voz en las lecturas, promedio de los últimos 3 resultados, Detección de baja batería. Sistema de ahorro de energía con apagado automático. Es un monitor con pantalla LCD digital 62.7mm x 46.4mm Brazalete de 220 mm a 360 mm.	1	$ 165.550,00
27	Tijeras pequeñas metálicas x unidad. Empaque individual. Hojas fabricadas en acero inoxidable. Mango de ABS resistente al impacto. Largo: 8' (20 cm). Longitud de corte: 80 mm.	1	$ 14.950,00
28	Vaselina frasco x 500 gr. Empaque individual plástico.	1	$ 23.350,00
29	Bolsa de basura tipo jumbo paquete x kilo	1	$ 9.050,00
	TOTAL C		**$ 908.750,00**

FICHA TECNICA D			**PROPUESTA ECONÓMICA**
ITEM	**ARTICULOS DE LIMPIEZA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	Cloro granulado al 91% empaque plástico de 5 kg	1	$ 97.675,00
2	Soda caustica escamas empaque platico de 5 kg	1	$ 80.550,00
3	Sulfato de aluminio empaque plástico de 3 kg	1	$ 23.950,00
4	Clarificante empaque plástico de 1.5 kg	1	$ 23.550,00
5	Alguicida clorificad en empaque plástico de 1 lt	1	$ 40.150,00
6	Corrector PH empaque plástico de 1 kg	1	$ 23.950,00
7	Super choque empaque plástico de 1 kg	1	$ 21.550,00
8	Trapero x und	1	$ 14.550,00
9	Escoba x und	1	$ 14.550,00
10	Recogedor x und	1	$ 8.550,00
11	Rastrillo plástico x und	1	$ 25.550,00
12	Balde plástico de 10 lts x und	1	$ 12.550,00
13	Balde plástico de 12 lts x und	1	$ 15.550,00
14	Colador plástico grande x und	1	$ 5.550,00
15	Colador de tela para café x und	1	$ 8.550,00

16	Cuchillo pequeño n. 5 x und	1	$ 19.250,00
17	Cuchillo grande n. 7 x und	1	$ 20.550,00
18	Papelera para baño plástica sin tapa x und	1	$ 6.550,00
19	Lima para cuchillos x und	1	$ 8.050,00
20	Machete mango plástico	1	$ 30.550,00
21	Caneca plástica con tapa de 30 lts x und	1	$ 35.550,00
22	Caneca plástica con tapa de 50 lts x und	1	$ 60.550,00
23	Ponchera plástica sin tapa de 80 lts x und	1	$ 45.550,00
	TOTAL D		**$ 643.375,00**

RELACION DE PRECIOS		**PROPUESTA ECONÓMICA**
ITEM	**DESCRIPCION DE FICHA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	FICHA TECNICA A: MERCADO DE TIENDA	$ 773.225,00
2	FICHA TECNICA B: MERCADO DE PLAZA Y CARNICOS	$ 358.800,00
3	FICHA TECNICA C: ENFERMERIA Y ASEO	$ 908.750,00
4	FICHA TECNICA D: ARTICULOS DE LIMPIEZA	$ 643.375,00
	VALOR TOTAL	**$ 2.684.150,00**

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No**. DIS-2025000275 del 11 de marzo de 2025.**

PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución será hasta el **30 de junio de 2025 y/o hasta agotar presupuesto**, lo primero que ocurra, contado a partir del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***pagos parciales y/o mensuales de conformidad al suministro realizado***, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	49 - No responsable de IVA 52 - Facturador electrónico
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto contractual. b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes. c) Suscribir oportunamente el acta de inicio. d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

	g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago. h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones**.** i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes. j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos. m) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio. o) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA. p) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago. q) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. r) Procurar el cuidado integral de su salud. s) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad. t) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato. u) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad

competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.

v) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

w) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato, inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales

x) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.

y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.

z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.

b) Suministrar los alimentos bien preparados, en condiciones de excelente higiene y salubridad, con ingredientes frescos, de primera calidad, en óptimas condiciones para el consumo y de marcas reconocidas en el mercado.

c) Suministrar los elementos, bienes o productos que no son alimentos, nuevos, de óptima calidad, dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración, de marca reconocida en el mercado y en perfecto funcionamiento y/o apto para el consumo.

d) Asegurar la entrega del suministro en las instalaciones del Centro de Protección para la Persona Mayor San Miguel, la Alcaldía Municipal de Villeta, en la oficina del Almacén o en lugar distinto si así lo dispone el Supervisor del contrato. El término para la entrega de los productos será de dos días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el supervisor.

e) Garantizar la óptima calidad de los alimentos y demás elementos a adquirir; por tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, en un término máximo de 1 día calendario, cuando presenten defectos técnicos, estén vencidos, abiertos, dañados o crudos, previa comunicación que en tal sentido

	realice el supervisor. f) Estar disponible para realizar entrega parcial de los bienes o productos solicitados de lunes a domingo, en un horario de 7:00 am a 7:00 pm. g) Disponer de los medios de transporte adecuados para asegurar la entrega parcial de los productos requeridos por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, conservando la calidad de los bienes y productos solicitados. h) Llevar el control de la entrega de los alimentos/bienes/productos con planillas y/o evidencia fotográfica, la cual debe ser entregada en su cuenta de cobro con visto bueno del supervisor del contrato. i) Registrar y controlar que las solicitudes del suministro contratado, NO superen el valor total del contrato. Por lo tanto, deberá informar al supervisor sobre las solicitudes, valores ejecutados y saldo por ejecutar, de manera oportuna. j) Garantizar la ejecución de las actividades contractuales en cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional velando por la salud e integridad de su equipo de trabajo, personal de la Alcaldía Municipal y asistentes al evento y/o mesas de participación. k) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales requeridas por la entidad y ofertadas en la propuesta. l) Las demás propias de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA	**OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.** a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación. b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar. c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia. d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales. f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con

<table>
<tr><td></td><td>la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.</td></tr>
<tr><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>La Alcaldía Municipal de Villeta, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>Duración del contrato y un (1) año más.</td><td>Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.</td></tr>
</table>
De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la Alcaldía Municipal de Villeta admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.</td></tr>
<tr><td>CADUCIDAD DEL CONTRATO</td><td>Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización la CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Villeta contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, será ejercida por el JEFE DE LA UNIDAD DE</td></tr>
</table>

	DESARROLLO SOCIAL, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento. En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.
LIQUIDACIÓN	El contrato que resulte de la presente invitación será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si **EL CONTRATISTA** no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte de la Alcaldía Municipal de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la suscripción del Acta de Inicio.

Cordialmente,

FIRMADO SECOP II
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Nathalia García Nieto – Abogada Contratación SAG		
Revisado por	Paula Camila Garzón Morera – Abogada Contratación SAG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			